

Número de expediente: 15.466. Código: 50006748. Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Avenida de la Hispanidad, 61 y 63. Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Nivel: Educación Preescolar. Continúa en el nivel de Educación Primaria.

Número de expediente: 7.605. Código: 50007443. Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Salduba». Domicilio: Fernando de Antequera, 2. Titular: Eva Lucía Floria Gil. Nivel: Educación Preescolar.

17936 *ORDEN de 17 de junio de 1994 por la que se autoriza el cambio de titularidad, con efectos de 1 de julio de 1994, de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «La Concepción», de Zaragoza.*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «La Concepción», sitos en calle La Iglesia, sin número (barrio de Santa Isabel), de Zaragoza, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Fundación Educación Católica», con efectos de 1 de julio de 1994,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad, con efectos de 1 de julio de 1994, de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «La Concepción», sitos en calle La Iglesia, sin número (barrio de Santa Isabel), de Zaragoza, que en los sucesivos será ostentada por «Fundación Educación Católica», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, el referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17937 *ORDEN de 24 de junio de 1994 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «Santillana», de Madrid.*

Visto el expediente iniciado a instancia de doña Angela Elena González Alonso, en su condición de titular de los centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «Santillana», sitos en calle Tirso de Molina, 8, de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Instituto Educativo Santillana, Sociedad Limitada»,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria y Preescolar denominados «Santillana», sitos en la calle Tirso de Molina, 8, de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por la entidad «Instituto Educativo Santillana, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de centro concertado, el referido a Educación Primaria, aquellas que le corresponden en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17938 *ORDEN de 1 de julio de 1994 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Rosario», de Valladolid.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Dolores Santos Bobo, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Rosario», sito en la calle Joaquín Velasco Martín, número 44, de Valladolid, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—1. Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Rosario» de Valladolid y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Nuestra Señora del Rosario».

Titular: Fundación «Carmen Pardo—Valcarce».

Domicilio: Calle Joaquín Velasco Martín, número 44.

Localidad: Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora del Rosario».

Titular: Fundación «Carmen Pardo—Valcarce».

Domicilio: Calle Joaquín Velasco Martín, número 44.

Localidad: Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: Dieciocho unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora del Rosario».

Titular: Fundación «Carmen Pardo—Valcarce».

Domicilio: Calle Joaquín Velasco Martín, número 44.

Localidad: Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Ocho unidades y 240 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.—Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999—2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el Centro de Educación Infantil «Nuestra Señora del Rosario» podrá funcionar con una capacidad de tres unidades de segundo ciclo y 120 puestos escolares.

Cuarto.—Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Provincial de Valladolid, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto.—El centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE—CPI/91 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 8), y muy especialmente lo establecido en su anejo D que establece las condiciones particulares para el uso docente. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto.—Quedan dichos centros obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde su notificación.

Madrid, 1 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.